

El Supremo imputa a Garzón y Liaño

Los jueces declararán el viernes por su actuación en la causa contra Sogecable

El magistrado Delgado investiga la denuncia de la Fiscalía por seis delitos

El CGPJ estudia la suspensión cautelar de los acusados hasta aclarar el caso

MARGARITA BATALLAS
Madrid

Los jueces Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño fueron informados ayer por el magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado del contenido de la denuncia presentada contra ellos por el fiscal general del Estado, Jesús Cardenal, por el cruce de acusaciones que ambos han mantenido con motivo del caso Sogecable. Garzón y Liaño declararán como imputados el próximo viernes en el alto tribunal.

Cardenal presentó la pasada semana una denuncia en el Tribunal Supremo en la que exponía que tanto los hechos relatados en el auto de Garzón—redactado para notificar que, tras haber tenido conocimiento extraprocesal de una conspiración, se abstendría de seguir tramitando la recusación presentada contra Liaño por el consejero delegado de Sogecable, Juan Luis Cebrián— como el posterior desmentido que Liaño envió al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) podían ser constitutivos de seis delitos.

En concreto, los delitos denunciados son: prevaricación, retardo malicioso en la administración de justicia, denuncia falsa y simulación del delito, omisión del deber de perseguir delito por parte de funcionario público y omisión del deber de impedir el delito y falso testimonio. En su denuncia, el fiscal general no individualizaba la comisión de esos delitos.

Fuentes judiciales han desvelado que el magistrado Delgado comunicó a Garzón que, en principio, él podría ser imputado por un delito de denuncia falsa en el caso de que se comprobara que su acusación sobre la supuesta conspiración de Liaño es falsa.

Defenderse a sí mismo

Garzón y Liaño cumplieron ayer con el trámite del artículo 118° de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que obliga a los jueces a comunicar la condición de imputados a las personas contra las que se ha presentado una denuncia. En ese acto ambos tienen que nombrar un abogado y un procurador que les represente. Liaño pidió ayer autorización para defenderse a sí mismo.

Delgado tenía previsto interrogar a los dos jueces de la Audiencia Nacional el próximo martes, pero pospuso su interrogatorio hasta el viernes. El instructor de esta denuncia citará en la semana del 29 de septiembre a las otras personas relacionadas con estos hechos.

El magistrado del Tribunal Supremo quiere oír a las personas que estuvieron presentes en la reunión en la que Liaño supuestamente conspiró para encarcelar a Jesús de Polanco, presidente

MANUEL PRATS



El juez Baltasar Garzón, ayer, a su salida de la Audiencia Nacional. El caso Sogecable ha originado un pulso entre jueces.

del grupo Prisa y de Sogecable, y cuyos nombres fueron desvelados por Garzón. En concreto, se trata del magistrado Joaquín Navarro, del periodista Jesús Neira, del ex ministro Jaime García Añoveros, de los fiscales María Dolores Márquez de Prado e Ignacio Gordillo y del abogado Antonio García Trevijano.

El CGPJ tiene previsto abordar en su próximo pleno, que se

celebrará el 1 de octubre, la situación procesal de Garzón y Liaño. No se descarta que en esa reunión se acuerde la suspensión cautelar de ambos jueces.

Por otra parte, será el juez Is-

mael Moreno el que resuelva la recusación presentada por Cebrián contra Liaño al aceptar la Audiencia Nacional la abstención de Manuel García Castellón para resolver ese incidente. ■

mael Moreno el que resuelva la recusación presentada por Cebrián contra Liaño al aceptar la Audiencia Nacional la abstención de Manuel García Castellón para resolver ese incidente. ■

El interrogatorio a unos etarras une a los dos 'amigos' en París

El magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado autorizó ayer a los jueces Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño a viajar a París. Los jueces de la Audiencia Nacional tienen previsto desplazarse al Tribunal de Justicia francés el próximo martes para interrogar al dirigente etarra José Luis Urrusolo Sistiaga y otros presuntos miembros de ETA. Por este motivo, su interrogatorio en el Supremo, previsto inicialmente para el martes, se ha pospuesto hasta el próximo viernes.

Gómez de Liaño y Garzón—que rompieron su relación personal como consecuencia de la instrucción del caso Sogecable— van a pasar más tiempo juntos en las salas del Tribunal Supremo del que han

compartido últimamente.

Los jueces de la Audiencia Nacional—que han investigado los casos más polémicos de los últimos años— llegaron por separado al alto tribunal pero tuvieron que esperar en el mismo lugar a que llegara el instructor de la denuncia en la que están imputados. Ambos se reunieron con Delgado por espacio de un cuarto de hora, antes de iniciarse el acto de notificación de la denuncia.

Garzón fue el primero en pasar al despacho de Joaquín Delgado, donde permaneció por espacio de 45 minutos. Liaño cumplió después con ese trámite. La única diferencia fue la forma de abandonar el Tribunal Supremo. Garzón salió por el lateral de edificio, y Liaño, por la puerta principal.



APUNTE

Ana R. Cañil

No son iguales

Que Baltasar Garzón y Javier Gómez de Liaño tengan que comparecer como imputados el próximo viernes ante el juez Joaquín Delgado no significa que los dos sean iguales ni la culpa—si la hay—, equivalente. Quizá resulte una observación obvia, pero en tiempos confusos, lo obvio puede ser fundamental.

El sentido común indica que lo primero que deberíamos saber es si la trama denunciada por Garzón en su auto es cierta o no, algo que beneficiaría la restitución del prestigio de la Justicia, de cuya pérdida se quejaban esta misma semana las máximas autoridades. ¿Se atrevió Gómez de Liaño a participar en una operación que tenía por objetivo meter en la cárcel a un empresario y, además, se preparó para que él fuera el instructor del caso? ¿Cuándo podrá el Supremo dar una respuesta a esta pregunta? Una cosa es la investigación para comprobar si un juez contribuyó a crear un caso falso, y otra la actitud de otro juez que no denunció a tiempo lo que sabía, cuestión que puede ser muy importante, pero desde luego, parece subsidiaria con respecto a la primera.

Puede que ayer se comenzara el principio del fin de los jueces estrella y sería hasta humano comprender que los magistrados del Supremo tengan ganas de ejemplarizar, pero en este caso no va a servir la justicia salomónica.

LA TRAMA

De las fianzas de Canal+ a la conspiración

Sobre la decisión del Tribunal Supremo gravita una palabra: conspiración. Es el punto y seguido de un caso que se inició con un informe, supuestamente auspiciado desde el Gobierno, sobre el presunto uso irregular de las fianzas de los abonados a Canal+. La peculiar instrucción del juez Javier Gómez de Liaño, seis veces cuestionado, tuvo su punto álgido en la recusación del juez que, a principios de julio, hizo uno de los imputados: el consejero delegado de El País y Sogecable, Juan Luis Cebrián, por "enemistad manifiesta" e "interés indirecto" del magistrado en el caso.

Trasladada la recusación a Baltasar Garzón, éste decidió abstenerse de la instrucción y en los argumentos para justificarse destapó una trama para mantener vivo el caso aunque no hubiera base legal suficiente y para encarcelar al presidente de Prisa, Jesús de Polanco, y provocar "el fin del sistema político actual".

Según Garzón, todo se urdió en varias reuniones en las que, además de Gómez de Liaño, participaron el denunciante del caso, el director de la revista Época, Jaime Campmany, y el abogado Antonio García Trevijano. Otros asistentes fueron los fiscales María Dolores Márquez de Prado—compañera sentimental de Liaño— e Ignacio Gordillo, encargado del caso Sogecable.

A una de estas reuniones fue invitado Garzón, pero éste declinó asistir. El magistrado relata en el auto en el que da cuenta de la trama que recibió datos de lo que se preparaba a través de dos de los participantes en algunas reuniones: el juez Joaquín Navarro y el catedrático Jesús Neira. Cuando quiso que éstos testificaran para explicar lo que le dijeron informalmente, ambos lo negaron. El único que corroboró la versión fue el ex ministro Jaime García Añoveros, que dijo durante la instrucción de la recusación que el propio juez Navarro le habló de una conspiración.